ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.80	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO—Mártes 30 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.408

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general no pagarán gravámen. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devolverán los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, directeur de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

El puerto de la Colonia está llamando la atencion por el número de trasatlánticos que atrae, para darles valiosísimos cargamentos de cereales y de ganado lanar vivo.

La mejor demostracion es resumir un cuadro que tenemos á la vista, y así lo hacemos en seguida.

En el espacio de cinco meses, desde el 1.º de Febrero hasta el 13 del corriente, entraron los buques italianos *Bersagliere, Anita, Menfi, Giuseppe, Europa, Rachele, Emilio, Regal Sovereing, Giuseppe P.* y *Fortunato*; los ingleses *Bellucia, Britannia, Jessica, Mayory tiler, Cashmere* y *Anglo-América*; los vapores *Superb* y *Favorite* y la barca alemana *Atlantic*, calando todos ellos de 18 á 21 pies.

Todos los cargamentos, excepto uno para Holanda, fueron destinados á Inglaterra y consisten de los siguientes productos: [illegible] bolsas que contenian [illegible] kilógramos de trigo, [illegible] carneros, [illegible] y [illegible] bolsas afrecho.

Actualmente carga maíz para Inglaterra la barca noruega *Luna*, fletada por los señores [illegible].

***

En Mercedes ha fallecido Juan Saracho.

Y ustedes dirán con el poeta: que haya un cadáver mas ¿qué importa al mundo?

En efecto, Saracho contaba 90 años y fué actor en las luchas que dieron por resultado nuestra independencia.

La pobre viejo, que vivia de la caridad pública, y que [illegible] lecho mortuorio en el hospital!

Lo raro hubiera sido que en vida tuviese [illegible] y en sus últimos dias los irreemplazables cuidados que se ejercen bajo el propio techo.

Pero, dulcifiquemos la nota amarga, pues si por un lado hay olvido cruel respecto á los patriarcas de nuestra autonomía nacional, por el otro está la justicia popular practicando generosa compensacion.

Al sepelio de Saracho concurrieron todas las autoridades locales, ciudadanos adictos á este ó aquel partido, un piquete de la Guardia de la Cárcel y 25 soldados del 2.º regimiento de caballería, al mando de un sargento y [illegible] en carácter particular.

En Cuchilla de Pereira aparecieron atados los alambres que ponen en comunicacion varias secciones del departamento de San José con la ciudad del mismo nombre.

Días pasados fueron capturados unos seres de aspecto racional, que en la línea férrea de Minas apedrearon un tren, hiriendo á un viajero.

En la escala civilizada se colocan en escala inferior á la del gorila. Puede ser que el amor á la gloria forense despliegue en su favor [illegible] doctrina de irresponsabilidad, por cuanto [illegible] atenuacion, sinó absolucion. En tal caso, déseles por alojamiento un pesebre, que bien merecido lo tienen los locos que atentan contra las mas benéficas conquistas del progreso.

Fénix.

Apuntes

El *Mersey and Harboud Board*, obligado por la competencia del canal de Manchester, acaba de consentir algunas reducciones bastante importantes sobre varios de los derechos que los buques y mercancías tenian que pagar hasta hoy en el puerto de Liverpool.

Respecto de las mercancías, las reducciones se refieren particularmente á los trigos, harinas, hierros, petróleos, azúcares, tocinos y jamones.

Relativamente al tonelaje, la reduccion que se ha hecho sobre los derechos de muelle y de dock favorecen mucho á las compañías regulares de navegacion que hubieran podido tener la tentacion de abandonar el puerto de Liverpool para traficar con el de Southampton.

¿No habrá en esto una leccion para otros puertos combatidos por competencias ajenas, y cuyos gobiernos solo piensan en recargar con nuevas exigencias los contribuyentes de toda clase?

—

Una tentativa de gran importancia se ha hecho con el mayor éxito por el gobierno ruso, en el curso del invierno último de allá.

Hasta hoy, el puerto asiático de Vladivostock, en Siberia, era considerado como cerrado é inaccesible durante el invierno.

Pues bien: ha dejado de serlo actualmente. El crucero *Kostroma*, efectivamente, á quien se habia confiado la honrosa mision de llevar á cabo la atrevida tentativa, ha logrado efectuar el desembarque de soldados en ese puerto, á pesar del rigor excepcional del invierno.

Además, con el auxilio del rompe-hielos que llevaba, ese mismo crucero *Kostroma* llegaba hasta el muelle del gobierno y desembarcaba allí pesadísimos cañones y toda clase de pertrechos mandados de Odessa.

Y tan duro era el frio que, media hora despues de haber pasado el buque, el hielo formaba nuevamente una capa espesa y sólida.

—

Ya que estamos en Siberia no podemos salir de ella sin hablar de su ferrocarril, cuyos trabajos, suspendidos durante el invierno, han principiado nuevamente en Abril. Esa via, que Rusia considera como una de sus obras públicas mas importantes y urgentes, será de 7.000 *verstas* (la versta vale 1.067 metros); 1.500 verstas son provistas ya de sus respectivos rieles y 1.150 se han abierto al tráfico. El material rodante de las diferentes secciones de la via puede fijarse actualmente en 100 locomotoras y 2.500 coches.

—

Mientras los Estados-Unidos del Norte de nuestra América parecen amenazados de una disminucion considerable en el rendimiento de sus pozos de kerosene, no es superfluo enterarse de las nuevas fuentes que podrán suplir la insuficiencia de la produccion americana.

La Rumania es uno de los paises que parecen llamados á desempeñar luego un papel importante en el abastecimiento del consumo universal para ese precioso líquido.

Segun informes suministrados por el Ministerio de Agricultura de ese país la produccion diaria del kerosene bruto en Rumania seria la siguiente:

Distrito de Bacau, Kilg. 27.000; id id Bugau, 32.000; id id Prahova, 91.000; id id Dambovitza 28.000; lo que da un total de 178.000 kilg. de kerosene bruto por dia, ó sea, anualmente, 6.500 vagones-calderas de 10.000 kilos.

El consumo anual del país, para la fabricacion del kerosene de lámpara y otros derivados se calcula en 5.200 vagones, quedando por consiguiente 1 300 vagones de kerosene bruto disponible para la exportacion, [illegible] 650 vagones, de 150 kilos cada uno.

Dicha cantidad de kerosene en bruto se vende actualmente en Orsbora, Brasov y Pest; pero esta [illegible] Galatz ó en Constanza, se podria esperar una cantidad mucho mas importante [illegible] los destinatarios [illegible] fomentar la produccion anual.

El periódico *Curierul Financiar* solicita á ese respecto la atencion de los fabricantes de kerosene rumanos, encareciéndoles las ventajas que podrian obtener [illegible] de Galatz y Constanza [illegible] Europa, tales como Brasov, Pest y Orsbova.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Dice que habia creido en un movimiento fecundo de ideas y en una actividad ordenada y juiciosa dentro del campo de las leyes, pero que se ha engañado.

[illegible]

La Prensa

Publica una carta del señor Enrique Kubly, quien [illegible] Rubicon en los siguientes términos:

«Violentando mis propios sentimientos, desoyendo [illegible]

[illegible] que únicamente no ambicionan los que no han alcanzado á comprenderla ó los que, mareados por el zahumerio de la lisonja cortesana, sufren el vértigo de los pequeños en las alturas en que los coloca el acaso.

He hecho yo todo lo posible por alentarlo para que rompiese con el pasado, para que reconociendo que era impopular cuando llegó á la presidencia, adiese con su buena voluntad, con su moralidad administrativa, con sus honestas tendencias gubernamentales, una prueba de que era muy digno de estar en el puesto en que hoy se encuentra. Yo me decia, y se lo repetí con demasiada insistencia para que no pudiese comprenderlo, que si el origen de su gobierno era malo, su conducta podría borrar los vicios de su eleccion, y atraerle la simpatía y el respeto del pueblo; yo me decia, que un hombre modesto que llega á regir un estado, que un hijo del pueblo cuya vida ha sido de labor constante, que ha subido uno á uno y con fatiga los peldaños de la escala social, que ha tenido á menudo que luchar contra la adversidad, que, no siendo un favorito de la fortuna, supo en su accidentada existencia lo que eran los sinsabores de la pobreza, las amarguras de las esperanzas fallidas y que conociendo de cerca á las clases proletarias vió su miseria, debia tener esas ansias loables y generosas de los que quieren probar que solo han esperado la ocasion de ser útiles á su país y á la humanidad, recordando en las cumbres del poder, para evitar su renovacion, las arbitrariedades, las injusticias y la inmoralidad política y administrativa que algún dia combatieron desde el llano.

Y sin embargo, me he equivocado, y aunque no creo como sus enemigos que es debilidad de carácter, ni que es cobardía cívica, ni que es falta de inteligencia, ni que es tendencia absolutista, ni que es afan de medrar en la Presidencia olvidándose de su propio prestigio y sacrificando al interés personal las conveniencias del pueblo, estoy, por lo menos, convencido de que nada hay que esperar del señor Idiarte Borda, que continuará con el actual Ministerio, contra las aspiraciones del país entero, y con descontento cada vez mas evidente del partido colorado. Temo ya que insensible á los reproches y á las censuras, é indiferente al aplauso de los conciudadanos, ha de seguir hasta el final de su gobierno en esa apatía que acusa el desden profundo que por la opinion pública tiene, sin mas aspiraciones aparentes que sostenerse en el poder, rechazando obstinadamente el concurso de los elementos sanos influyentes de todas las colectividades políticas; desconfiando de los que valen, porque teme que lleven el propósito de conspirar contra él, y no reuniendo en torno suyo sino á los ineptos, á los hombres sin talento ó sin energía, mirando con recelo á los colorados, detestando á los constitucionalistas, y creyendo ver á los blancos otros tantos enemigos de su gobierno que aunan fuerzas para hacerle la revolucion, y volviendo á cada instante los ojos á su secretario particular, que no lo domina seguramente, pero que está allí para fomentar en su espíritu una irreflexiva antipatía á todos los hombres que tratan de aproximársele con el deseo patriótico de hacerlo comprender cuan fatal puede ser para él mismo y para el país, en un porvenir no muy lejano, ese ceguedad que lo aleja del pueblo para encerrarlo en el círculo infranqueable que le forman los que no piensan sino en la seguridad de su propia suerte.

. . . .

Pero yo pregunto ¿qué piensa, que quiere, y adonde va Idiarte Borda? No quiero ofenderlo, diciendo que no tiene otra ambicion que la del mando, porque, mientras no se me pruebe lo contrario seguiré creyéndolo hombre bueno; pero fuerza me es convencerme de que no hará ya nada que le valga la consideracion pública; fuerza me es decir, que dudo de su voluntad y que dudo de su patriotismo, y fuerza me es declarar que no pudo poner al país en peores manos al organizar el gabinete que hoy sostiene, y que si el partido colorado no se pone de pié, si no hay un movimiento de opinion enérgica que le obligue á evolucionar porque vea en peligro la estabilidad de su gobierno, seguirá como hasta el dia de hoy, empujando, sin quererlo, el país á la ruina y al desquicio. No puedo aconsejar á los que suponen que la reaccion va á producirse: no conseguiré que los que esperan que Idiarte Borda les nombre ministros ó les dé otros altos cargos públicos, se decidan á secundar los trabajos de la colectividad colorada que va á empezar su reorganizacion, pero cumplo con mis deberes de ciudadano y de partidario diciendo que no creo que el señor Idiarte Borda evolucione ni ahora ni nunca en el sentido de las conveniencias del país, y es vergonzoso para los colorados que se tenga por Gobierno de nuestro partido una administracion que tiene tales ministros y que está lejos de honrar á nadie aunque el Presidente sea un hombre honrado y yo por tal le reconozca y le aprecie.»

La Razon

Demuestra que la reforma electoral está consagrada en el programa de los dos partidos tradicionales del país.

«Empecemos por el partido colorado—dice el colega—su último programa de principios es el que don Pedro Bustamante redactó en Abril de 1881, y suscribieron enseguida todos los prohombres del partido. Allí está escrito lo siguiente:

«Reforma de la ley electoral *en el sentido de dar representacion á las minorías*, como medio de evitar las luchas armadas, de dar la mas eficaz garantía posible á toda opinion ó interés legítimo, de someter los actos gubernativos al control del país todo y de prevenir los abusos posibles de los gobiernos.

Volvamos ahora la vista al campo opuesto.

El partido nacional tiene su *magna carta* en el programa de 1872.—Lo ha ratificado por diferentes veces, y siempre lo evoca como prueba irrecusable de su índole progresista.

Pues bien:—traigamos á juicio el programa de 1872, con relacion á la reforma electoral.—Dice el célebre documento:

«*La reforma de la ley de elecciones, con arreglo á la mayor subdivision de los distritos ó circunscripciones electorales y al sistema que mejor consulte la representacion de las minorías.*»

Los dos partidos tradicionales—concluye *La Razon*—teoricamente están de acuerdo, segun sus programas conocidos.—Prácticamente sus intereses recíprocos les aconsejarían ejecutar amistosamente la reforma! ¿Qué se opone á ello entonces?—Hé ahí un punto digno de meditacion y estudio.»

El Bien

En el asunto erogaciones para templos y telegrama del doctor Cárlos María Ramirez encuentra motivo para escribir un extenso editorial titulado *La propaganda del odio* y en el cual se defiende á la religion católica que nadie, ni *La Razon* ni El Siglo, ha atacado.

El órgano clerical da fin á su trabajo con estos párrafos *ad hominem*:

«¿Por qué, se odia la religion católica?

Invitamos al ilustrado redactor de *La Razon* para que allá en los ratos en que se vea libre de las abrumantes tareas del periodismo y de las preocupaciones de la política dedique unos momentos á este tema, tan lleno de interés para las mentes pensadoras.»

L'Italia al Plata

Conceptúa que el movimiento de Chile hacia la guerra con la República Argentina es debido exclusivamente al partido clerical que vé en ella el medio de adueñarse otra vez del poder como pudo conseguir con la revolucion contra Balmaceda.

L'Union Française

Publica una larga defensa del fusil Daudeteau.

La Tribuna Popular

Se ocupa de los preparativos bélicos.

«La creacion de cinco batallones de línea—dice—es cosa ya resuelta por el gobierno.

Cada uno de ellos constará de quinientas plazas: dos mil quinientos soldados. ¿Serán reclutados de conformidad á lo dispuesto por el Código Militar, ó se adoptará el rápido expediente de las *levas*?

Dos mil quinientos ciudadanos están en capilla. Así lo crée el pueblo y así lo sospechamos nosotros.

Dejemos en capilla á los que en ella se encuentran bajo la honrada administracion del señor Idiarte Borda. Serán ejecutados ó lo que tanto vale, convertidos en soldados, habrán muerto para el sagrado hogar, inviolable, violado por las levas.

Se ha dicho que la defensa de la neutralidad nacional demandará un ejército numeroso.

¿Por qué no se organiza la guardia nacional, como lo manda la ley y como las circunstancias lo exigen?

En la organizacion de la guardia nacional no caben atropellos á la Constitucion de la República. El gobierno cumpliría un deber sagrado; los ciudadanos cumplirían el suyo de hacer algo por la patria, cuando la patria peligre.»

El Dia

No trae editorial.

Al doctor Carlos M. Ramirez

SU REPLICA Y NUESTRA CONTESTACION

El doctor Carlos María Ramirez ha replicado á nuestro suelto de ayer en el cual rechazábamos los injustos ataques que nos habia traido por el asunto aquel del telegrama é inocente comentario correspondiente.

He aquí lo que dice nuestro ilustrado contrincante:

A pesar de ser decidido partidario de la separacion de la Iglesia y del Estado, que conceptúa la verdadera doctrina y el régimen conveniente en nuestro país para las dos entidades, insiste en que ha sido perfectamente consecuente al hacer diligencias para que fuese brevemente despachado por la Comision de Peticiones del Senado el pedido de 24 mil pesos á favor del templo de Tacuarembó, y al comunicar telegráficamente la buena nueva de la sancion de aquel pedido, añadiendo sus sinceras felicitaciones—todo esto porque las leyes, sean buenas ó malas, deben cumplirse mientras existen.

Luego, pasando á la cuestion económica, sienta el *distingo* de que su *legítima felicitacion* por los 24 mil pesos que se han destinado á la iglesia de Tacuarembó no es de ningun modo extensiva á las erogaciones congéneres votadas á favor de otros departamentos, pues *nada él tiene que ver con la subvencion al Durazno, Salto y Rosario*, departamentos que, por lo visto, representan el papel de *exóticos* ante la hermenéutica, la rígida observancia de las leyes y el espíritu de tolerancia del doctor Cárlos María Ramirez—y concluye con estas textuales palabras: «No dejaremos de hacer notar la mistificacion con que se habla de los casi *cien mil pesos votados para templos*.—La cantidad asciende en efecto á $ 98.000, PERO Á PAGAR EN TRES AÑOS, de manera que cada presupuesto anual solo se recarga en algo menos de $ 33.000.»

Así nos replica nuestro ilustrado contrincante abonando con la pobreza de sus argumentaciones—una pobreza verdaderamente desesperante por tratarse de un príncipe del foro uruguayo—la natural legitimidad de nuestra tésis.

Contestamos:

Jamás hemos caido en la tentacion *exótica* y hasta *anárquica* de instigar al señor senador por Tacuarembó á no cumplir las leyes buenas ó malas de su país. Toda nuestra pretension se limita solo modestamente á pedir, en nombre de la lógica, que si el señor legislador A. está profundamente convencido de que, por ejemplo, la ley *jus primae noctis* es mala, no encabece briosamente al grupo parlamentario que suda la gota gorda á fin de que esa ley se aplique escrupulosamente y sobre todo no se regocije y no hable de buena nueva al comunicar la noticia da que el *jus primae noctis* ha sido consumado una vez mas—pues una cosa es acatar sumisamente la ley que se conceptúa mala y otra cosa es trabajar para que sea cumplida y felicitarse sinceramente por su cumplimiento.

Por lo demas no se comprende cómo, despues de haber manifestado semejante doctrina que orienta la práctica en sentido diametralmente opuesto á la teoría, el doctor Cárlos M. Ramirez continúe escribiendo editoriales para provocar la reforma de la ley electoral vigente. ¡Oh el gran exótico, el gran anarquista, el gran subversor de la legislacion de su país que es el doctor Carlos María Ramirez... en el terreno electoral!

No menos peregrina es la réplica de nuestro ilustrado contrincante en la faz económica del asunto, donde empieza por negar, con evidente injusticia y parcialidad, su *legítima felicitacion* á tres departamentos de la República, que sin embargo tienen los mismos derechos que el de Tacuarembó, y termina con acusarnos de mistificacion (gracias, señor, por tanta inmerecida delicadeza ni *exótica* ni *importada*) porque al hablar de los casi cien mil pesos votados para templos no hemos añadido el detalle, insignificante para nuestra tesis, de que esa cantidad saldrá del Erario público dentro del plazo de tres años, como si esta circunstancia hiciera disminuir el monto total de la erogacion.

Evidentemente el doctor Cárlos María Ramirez, á falta de argumentos plausibles, echa mano de sutilezas sofísticas y las engarza en una forma injustificadamente agresiva, como quien, batido por el reposo de raciocinio de su interlocutor, no encuentra otro medio de defensa que ahuecar la voz.

Pero la índole de este diario no nos permite acompañar á nuestro ilustrado contrincante en semejante terreno y por lo tanto damos la breve polémica por concluida.

Entre federales y castillistas

PLEGARIAS Y COHETES

Persona llegada de la frontera y cuya prescindencia absoluta de la política riograndense es prenda de veracidad, nos relata lo que sigue:

Un grupo de federales residentes en Uruguayana, aprovechando el actual armisticio pactado entre los generales Galvão de Queiroz y Silva Tavares, resolvió tributar honras fúnebres á la memoria del almirante Saldanha da Gama, publicando al efecto la invitacion correspondiente que, por medida de precaucion, llevaba solamente las firmas de dos señoras.

Eso llegó á conocimiento de los castillistas de la localidad antes que se publicara el aviso, acordando á su vez efectuar una manifestacion de regocijo por el triunfo de Campo Osorio y las dos invitaciones aparecieron simultáneamente en el mismo diario, señalando el mismo dia y hora para ambas ceremonias, con la circunstancia de que el aviso castillista llevaba las firmas de las principales personas adictas al gobierno y entre ellas la del señor Portugal, intendente municipal de Uruguayana.

El dia 24 del corriente los federales concurrieron á la iglesia y en la plaza adyacente se reunieron los castillistas con la banda de música del 6.º de infantería, quemando cohetes y dando vivas á los jefes que derrotaron al almirante Saldanha da Gama.

Entre los manifestantes figuraban tambien muchos oficiales del ejército.

Desde un principio la reunion castillista adquirió carácter de contramanifestacion y de abierta hostilidad hácia la pia ceremonia que se llevaba á cabo en la iglesia, pues los cohetes, por un descuido evidentemente intencional, iban en su mayor parte dirigidos á los federales que entraban en el templo.

Luego ese carácter se hizo mas manifiesto por los vivas, concluyendo en fin los manifestantes por obligar al cura que oficiaba á juntarse con la columna castillista en una especie de paseo triunfal que emprendió por las calles principales de la ciudad.

Los federales pidieron inútilmente auxilio á las autoridades que permanecieron impasibles, quedando así interrumpido violentamente el funeral por el descanso del almirante Saldanha da Gama.

CHILE Y LA ARGENTINA

LA CUESTION INTERNACIONAL

Relaciones chileno-argentinas

Las noticias telegráficas recibidas ayer de Chile, dice *La Nacion* bonaerense, no pueden ser mas tranquilizadoras: en los círculos políticos de Santiago, se afirma que entre el presidente de Chile, señor Montt y el ministro argentino, doctor Quirno Costa, se han cambiado declaraciones importantes, y que en breve se producirán hechos que desvanecerán los recelos y desconfianzas que se han suscitado entre los dos países por la cuestion de límites; en la iglesia catedral de Santiago y en el banquete del palacio arzobispal, se han hecho manifestaciones en favor de la paz y armonía entre los dos pueblos; el ministro argentino es visitado, agasajado, recibe manifestaciones inequívocas de los sentimientos que animan á los hombres públicos de Chile.

Hemos confiado siempre en la paz, hemos creido siempre que solo la pasion podia hallar en la cuestion de límites, clara en sus términos, intergiversable en su cumplimiento, fácil de arreglar en las diferencias y dificultades que pudieran suscitarse si se contaba con la buena voluntad de las cancillerías; siempre hemos creido que solo la pasion, decimos, podia hallar motivos de discordia, de resentimiento, para algunos de enemistad ó conflicto.

Por eso la confirmacion de nuestras previsiones, los vientos de paz que nos llegan de allende los Andes nos causan, quizás, mas regocijo, mayor satisfaccion que á muchos otros.

Solo falta, para que la satisfaccion sea completa, para que verdaderamente las cosas vuelvan á su quicio, y todo pretexto de alarma, todo temor de complicacion desaparezca, que se produzcan los hechos que se anuncian, no porque ellos sean necesarios para el cumplimiento de los tratados, que son explícitos, sino porque los ha hecho necesarios lo ocurrido en estos últimos meses, la atmósfera que inoportunamente se ha creado, las tergiversaciones que han surgido, las ligerezas que se han cometido por una y otra parte, las discusiones que se han empeñado.

Nosotros esperamos que esos hechos se producirán y con ellos el efecto inevitable que ya se anuncia.

Opiniones de «El Mercurio»

Tenemos á la vista, dice el mismo diario, el artículo del *Mercurio* de Valparaiso del 20 del actual, en que demuestra los perjuicios de la paz armada y la conveniencia de dar un corte á la cuestion de límites, anulando lo hecho y aceptando los estudios de una comision de ingenieros europeos designados por un soberano, que se eligiria de comun acuerdo. El telégrafo nos anticipó un extracto de ese artículo que comentamos en breves líneas.

Dice el *Mercurio*.

«Si la cuestion de límites no hubiera llegado á calentar los ánimos hasta el estado de injustificada efervescencia en que se encuentran nuestros vecinos de ultra cordillera, no habria para que hacer alto en el constante aumento de sus elementos de guerra y en la linea paralela de conducta que á nosotros nos obligan á seguir.

Cada estado es dueño y señor absoluto de su voluntad para organizar sus elementos de defensa en la medida que lo crea conveniente para su tranquilidad interior y seguridad exterior.

Bajo este aspecto, no tienen los vecinos por qué pretender inmiscuirse ó intervenir en los medios que cada nacion emplee para hacerse poderosa y respetada.

Si hay alguna que se arruina con los inconsiderados gastos para adquirir armamentos y naves de combate, muy superiores á lo que la situacion económica del país permite, esas son consideraciones que deben hacerse los de la propia casa; porque son los contribuyentes y no los que contemplan los acontecimientos desde fuera, los que tienen que soportar nuevos gravámenes para hacer frente al servicio de empréstitos contraidos con el objeto de adquirir poderosos y abundantísimos elementos de guerra.

Pero las cosas no pueden ser consideradas bajo este mismo aspecto cuando hay pendiente una cuestion de límites que una de las partes no se atreve á solucionar por los medios conciliatorios previsoramente establecidos en los tratados celebrados al efecto; cuando en uno de los países hay una parte de la opinion pública inclinada al empleo de medios violentos; cuando en ese país una parte de la prensa habla franca y sonoramente de declarar la guerra á Chile, no solo para imponerle una solucion forzosa en la cuestion de límites, sino para despojarlo de los elementos con que pacientemente viene, desde tantos años atrás, elaborando su progreso y bienestar.

Cuando las cosas se colocan en esta situacion, hay motivos para contemplarlas con inquietud y para pensar en modificarlas; porque, por más bien inspirado que esté el gobierno argentino, no es posible asegurar hasta que punto podrá dominar la ola intemperante y belicosa agitada por una parte de los diarios de aquel país.»

Indudablemente el *Mercurio* no se ha preocupado de averiguar la importancia que tiene y el concepto que merece en la opinion la prensa belicosa á que alude, como demuestra alguna parcialidad en eximir completamente á Chile de culpa y cargo, olvidando publicaciones antiguas é incidentes recientes; pero no es nuestro ánimo entablar una discusion, sino dar á conocer el artículo aludido.

Despues de seguir demostrando los perjuicios de la paz armada, agrega:

«Si las comisiones mixtas y los peritos de ambas naciones no pueden llegar á la solucion final, porque quedan atascados antes de llegar á media jornada, hay necesidad de pensar en otro procedimiento mas expedito y no expuesto á estériles y peligrosas disputas.

¿Por qué no podriamos abandonar estas comisiones y peritos é ir directa y lealmente á una solucion franca y honrada, nombrando de comun acuerdo á un soberano extranjero para que, como árbitro supremo, designe una comision de ingenieros extranjeros que, prescindiendo de todo lo hecho hasta ahora por las comisiones y peritos, efectúe nuevos estudios, en vista de los cuales el árbitro señale los límites entre Chile y la Argentina?

No divisamos inconveniente alguno para que pudiera adoptarse este temperamento, que pondrian punto final á la ingrata disputa que está agriando los ánimos entre dos naciones amigas, y lo que es peor, que los está arrastrando á consumir locamente, en elementos tan cuantiosos de guerra, los recursos substraidos al desarrollo de la riqueza pública.»

Por nuestra parte, ya hemos dicho que nunca hemos de ser un obstáculo á las soluciones pacíficas y convenientes. Esto no ha de impedirnos observar que el colega chileno exagera los efectos de la paz armada y especialmente nuestros armamentos, que si se relacionan con la importancia del país y con el estado de abandono en que se hallaban nuestro ejército y nustra marina, no son tan grandes como se pretende.

Pero de estos dos puntos hablaremos en breve mas extensamente.

Telegramas cambiados

Se nos informa,—dice *El Constitucional* de Santiago de Chile,—que, con motivo de los sucesos de domingo último, se han cambiado significativos telegramas entre una respetable persona de nuestra sociedad y el presidente de la República Argentina, doctor Uriburu.

La primera,—agrega el colega,—habia reseñado con su verdadera fisonomía la pueril asonada del domingo; y el segundo, aquilatando en su escasa proporcion lo ocurrido y haciéndose intérprete de los sostenimientos de la parte sana y sensata de su patria, habia contestado significando la imposibilidad de que los esfuerzos patrioteros llevaran á los pueblos chilenos y argentino á una lucha fratricida.

Contra el coronel Paravis

Señor cronista de El Siglo:—Agradeceríamos infinito al señor cronista la publicacion de las siguientes líneas, quedando de antemano sumamente agradecidos.—De usted S. S.—*Gregorio Durante, Angel Bó.*

—

Es el caso, señor cronista, que hemos sido empleados de la Comisaría de Investigaciones, y separados de nuestros empleos, por no habernos querido prestar á los absurdos diarios que el señor coronel Paravis pretende; y hasta se vanagloria en ver á sus empleados humillados al punto de obligarlos á *cebar mate y hacer fagina.*

Nosotros, fieles cumplidores de nuestros deberes policiales, fuimos sorprendidos con la nueva del señor coronel Paravis, en que queria tomar *mate* cebado por nosotros.

¿No es bochornoso, señor cronista, que habiendo un portero (aunque brilla entre paréntesis por su ausencia, por encontrarse al servicio de su casa particular), que los empleados tengan que llegar á ese extremo?

Dejamos lo narrado al criterio de la opinion general, de la cual esperamos el aplauso y no el desprecio que el señor coronel Paravis ha querido hacernos.

No es este el primer abuso que el señor jefe comete, sino *muchos* y de todos *calibres*, al punto de ultrajar la dignidad de *indignos*, digámoslo así, puesto es el calificativo que merecen, por ellos haberlo tolerado.

No nos estraña esto ni pretendemos tampoco ser llamados por el coronel Paravis, ni por ninguno de la cofradía de él, puesto que hoy en vez de ser Comisaría de Investigaciones, es comisaría de *mate* y *fagina*.

Para demostrar más, señor cronista, nuestra justa denuncia, nos vamos á permitir narrar otro de los abusos casi diarios que dicho jefe comete.

Toma empleados en calidad de meritorios y cuando estos se hacen acreedores á un sueldo el señor coronel empieza á frotarse las manos (señal de enojo) y despues de un rato, pum... la destitucion inmedista.

Otra más: el Superior Gobierno pasa al personal de la Comisaría dos trajes de verano é invierno, los cuales nos fueron entregados: pero, ¿hasta qué extremo cree señor cronista, que haya llegado el coronel Paravis? Al extremo de negarnos nuestros vales por intermedio de un empleado, si no entregábamos el traje de invierno.

Suspendemos todo juicio por el momento contra el coronel Paravis, esperando que dicho señor ha de presentarse con mano invisible adulterando los hechos tal cual han sido.

¿El fin de los tés?

La Prensa que puede tener motivos para saberlo, publica lo siguiente:

«No hubo té presidencial ayer por enfermedad del señor Idiarte Borda.

He oido que se suspenderán en adelante los recibos presidenciales, en vista del fracaso que tuvo el del lúnes de la semana anterior, al que asistieron solamente unos pocos diputados y algunos empleados públicos de segundo órden.

La causa de esta suspension, según he podido averiguar, se debe á que habiéndose invitado nuevamente a los empleados para que asistieran á los recibos anteriores, éstos, cansados de representar el papel de coristas, se excusaron por diversas razones, apesar de que las personas que estaban encargadas de verlos los amenazaron indirectamente, manifestándoles que si no concurrian, era porque no estaban conformes con el gobierno, y en este caso seria mejor que renunciaran.

Esta actitud imprudente, ha causado muy mala impresion en los corrillos de la Casa de Gobierno, donde se hacian todo género de comentarios al respecto.

A esto se agrega que muchos militares se disgustaron, por no haber sido invitados al té que se dió el 18 de Julio, por la razon de haberse excluido á los coroneles y demas gerarquías inferiores sin motivo explicable, y que se hace hincapié en este desaire para no concurrir mas á los recibos semanales del señor Presidente.»

Teatro Cibils

He aquí el programa de la funcion con que hace su debut mañana en el teatro Cibils la gran compañía de zarzuela de la Empresa Gil y Ca.

1.º *La Czarina.*
2.º *Duo de la Marsellesa* del maestro Caballero por la señorita Carlota Millanes y el tenor señor A. Abad.
3.º *Gustos que merecen palos.*
4.º Romanza de la ópera *Marta* de Flotow por el tenor señor Vicente Abad.
5.º Vals de los *Mosqueteros Grises* del maestro Perez Cabrero por la señorita Carlota Millanes.
6.º *El Tambor de Granaderos.*

No se expenden para el debut localidades y entradas por secciones sino por la funcion entera.

Comenzará el espectáculo á las 8 y 1/4. Juéves 1.º de Agosto. Espectáculo por secciones.

Kermesse del Centro Artístico

El juéves se verificará la inauguracion de la Kermesse del Centro Artístico Nacional.

La Comision organizadora ha nombrado una comision compuesta de las señoras Teresa Real de los Reyes, Catalina U. de Viana, Enriqueta N. de De María, Teresa G. de Muró, Casilda V. de Gonzalez y Sara R. de Moratorio, la que llevará la representacion del local y dará colocacion á las niñas encargadas del expendio de las cédulas.

Todas las cedulillas estarán premiadas. La comision organizadora ha adquirido en compra gran cantidad de objetos aparentes.

A la inauguracion concurrirá una banda de música militar y se dará una parte de concierto. Concurrirán seguramente muchas familias á la fiesta.

Entre los numerosos premios que existen en la rifa figuran trabajos al óleo, originales de Renon, Soneira, Diaz, Sabat, Rey, Baeza y otros.

Se exhibirán en el salon algunos otros cuadros de mérito, como «El Cristo sobre las aguas» de Hequet y «Hero» y «Leandro» de Rey, galantemente cedidos para ese objeto por sus autores.

El señor de Paola, propietario del fonógrafo mas perfeccionado que se conoce aquí y cuyo repertorio es notable, contribuirá con su aparato al mejor éxito de las veladas que se preparan, dando audiciones de tres piezas al precio de diez centésimos cada una para facilitar á todos el conocimiento del invento de Edisson.

El cuarenta por ciento del producto de las audiciones fonográficas será á beneficio del Centro.

Noticias de policía

Una buena medida

El comisario de la 2.ª seccion, señor Benigno Isles, al hacerse cargo de su nueva jurisdiccion, ha prohibido la celebracion de los bailes públicos que noche á noche se celebraban en los barrios bajos.

Así al menos lo ha hecho saber hoy á los dueños de las casas donde aquellos tenian lugar.

El señor Isles con esta medida, evitará en mucha parte los escándalos continuos á que ellos daban márgen.

Comisaría del Mercado

Esta tarde debe de haber hecho entrega de la Comisaría del Mercado, al comisario de la 2.ª seccion, el señor Romero Fynn.

A punto de ahogarse

Transitaba anoche por el Camino de Cibils, en estado de ebriedad, el sujeto Nicolas Novo y al llegar á una laguna que existe en el mencionado camino entre los de 8 de Octubre y Aldea, se arrojó á ella.

El frio del agua parece que no le gustó mucho y algo recobrado el conocimiento, pretendió salir de la laguna, cosa que le fué imposible hacer, debido á haberse hundido en el fango. Empezó entonces á demandar auxilio á gritos, los que fueron oidos por algunos vecinos que concurrieron al sitio del suceso, y arrojaron una cuerda á Novo que este ató alrededor de su cuerpo, pudiendo ser entonces sacado de la laguna, cuando ya el agua le llegaba al cuello.

Inmediatamente se le condujo medio duro de frio á la comisaría de la 7.ª seccion, donde se procedió á atenderlo debidamente, haciéndole entrar en calor á fuerza de cepillo y arropándolo del mejor modo posible.

Al interrogar á Novo sobre las causas que lo habian impelido á arrojarse á la laguna, declaró no recordarlo.

Nicolas Novo fué después conducido á su domicilio sito en la calle Orillas del Plata entre Queguay y Rio Negro, donde fué reconocido por el médico de servicio.

Encausado

Procedente de San José, llegó hoy á disposicion del Juez del Crímen de Turno el encausado Quirico Felippini.

Peleas

Gran alboroto se armó anoche en un cafetin de la calle Santa Teresa núm. 72, donde se habian trabado en pelea á puñetazos despues de una acalorada discusion, los individuos Francisco Casas y Pedro Pancho.

De ella resultó Pancho con contusiones en la frente y en el ojo izquierdo que le fueron curadas por el médico forense doctor Tagle.

La policía que habia intervenido en el hecho redujo á prision á los peleadores.

—

Esta mañana en la esquina Sarandí y Juncal, en la Plaza Independencia, se hallaban discutiendo acaloradamente los cocheros Ramon García y Toribio Rodriguez, quienes se trabaron en pelea á puñetazos, resultando aquél con una contusion sobre el ojo izquierdo.

Los peleadores fueron separados por un guardia civil que los aprehendió, remitiéndolos á la comisaría de la 2.a seccion.

TRATAMIENTO DEL CANCER

RESULTADOS OBTENIDOS

EL SUERO ANTI-CANCEROSO

A los datos que hemos publicado ya sobre las enfermas cancerosas que el doctor Tessi ha sometido al tratamiento por el suero anti-canceroso en el Hospital Rawson en Buenos Aires, podemos agregar hoy los siguientes:

La primera, madre de un conocido médico de esa ciudad, padece de un cancer al vientre desde hace mucho tiempo. Los doctores Mabit y Villa solian hacerle raspajes cada ocho dias. Llegó el momento en que se tuvo que considerar su caso como perdido.

Para disminuir los dolores se morfinizó á la enferma. La llaga era fungosa y al menor contacto sangraba. Se la sometió al tratamiento por el suero. Despues de la primera inyeccion, experimentó la enferma un alivio notable. Despues de la tercera inyeccion se detuvo la hemorragia; la enferma comia con apetito; á las ocho inyecciones la ulceracion disminuyó; á los diez y nueve dias la enferma fué al teatro; los dolores cesaron.

La otra enferma, de 53 años de edad, pedecia tambien de un cáncer por la misma region, en un estado tan grave que hacia inútil todo tratamiento, ya externo ya interno. Sufria horriblemente; estaba demacrada, no comia y dormia menos aun, no se podia examinar la ulceracion debido á la hemorragia constante y abundante, estaba, en fin, declarada inoperable. Se le hicieron inyecciones de suero.

El dia 13 de este mes mejoró, la hemorragia disminuyó, el 14 desapareció, el 19, la enferma tenia buen color y mucho apetito, no sufre mas.

Estos son hechos que consignamos respondiendo de su autenticidad.

¿Bastan ya para afirmar el poder curativo del suero? Quizá fuera aventurado. Por otra parte, queda todavía mucho por descubrir en lo que respecta al tratamiento por el suero anticanceroso. Con él se consigue una mejora notable en el estado de los enfermos, como ser la desaparicion de los dolores, de la supuracion y de las hemorragias; los enfermos vuelven á recobrar colores sanos, el apetito y el sueño. Pero ¿y despues? Si se suspende el tratamiento, ¿volverá á formarse el cáncer? Si se sigue aplicándolo ¿no habrá peligro para el enfermo? En esto está la ciencia. Reclus todavía no ha hablado al respecto.

No consignamos mas que hechos: la mejoría asombrosa de los enfermos sometidos al tratamiento. Agregaremos que segun los doctores E. Bástorrica, Aug. Villa, José B. Martinez, Juan L. Tessi y Aurelio Gomez, el tratamiento por el suero es el único que puede dar resultados. Con todo, creemos que la prudencia aconseja esperar antes de emitir una opinion definitiva. Que la ciencia esté en vía de descubrir el modo de curar el cáncer, no cabe duda. Pero todavía no se ha descubierto el verdadero procedimiento: Los ensayos son halagüeños; pero no pasan de ensayos.

Dentro de poco el Dr. Juan L. Tessi presentará á la facultad de medicina un extenso informe dando cuenta de los resultados que ha obtenido tanto en el hospital Rawson como con varios enfermos de su clientela particular.

Correo de Cuba

De los periódicos últimamente llegados á nuestra redaccion, procedentes de la isla de Cuba, tomamos las siguientes noticias:

Relacion de los individuos asesinados por los insurrectos desde el 24 de Febrero al 18 de Mayo, segun el periódico *La Bandera Española*, de Santiago de Cuba con expresion de clases, nombres, destinos y sitios en que fueron muertos:

D. José Pisonero, peninsular, Loma de Gato, muerto en la tienda de Loma del Gato.—D. José Bienvenido, peninsular, Guaninicum, ingenio Cujabo.—D. Antonio Ureña, peninsular, oficial primero del Ayuntamiento de Caney, camino de Ramon.—D. Simon García, comandante de Voluntarios de Caney, camino del Ramon.—D. José Antonio Hernandez, cubano, guardia municipal del Caney, ingenio Mejorana.—Tres peninsulares, cuyos nombres se ignoran, tambien muertos, en el ingenio Mejorana.—Otro se ignora el nombre, Aserradero, Brazo de Cauto.—D. Miguel Gomez, peninsular, cantero, Brazo de Cauto.—Tres peninsulares, cuyos nombres ignoran, en Brazo de Cauto.—D. Eneo Noguera, peninsular, capataz Firmeza, barrio de Damajayabo.—D. Benigno Arias (a) *Cartucho*, peninsular, estanciero, barrio de Damajayabo. D. Hermenegildo Sevilla, peninsular, cantero Villanueva, Alto Villalon.—D. Pedro N., peninsular, cantero Alto Villalon.—Dos peninsulares, cuyos nombres se ignoran, Alto Escandell.

D. Bartolomé Rosellon, cantinero, ingenio Cujabo.—D. Dionisio Montoya, pardo, práctico, Socorro.—Un peninsular, cuyo nombre se ignora, dependiente, Cujabo.—Dos peninsulares, se ignoran los nombres, barrio Damajayabo.—Dos peninsulares, se ignoran sus nombres, ingenio San Luis.—José Sanchez, moreno, práctico de la primera guerra, Socorro.

—Por si no estaba bien confirmada la muerte de Julio Fler Crombet, mulato, hijo de una parda y de un francés blanco, en carta de Antonio Maceo, cogida á Martí, aparece confirmada.

El sanguinario y feroz cabecilla cayó en Palmarito con su compañero Cebreco.

—Al *Diario de la Marina* telegrafian de Puerto Príncipe, con fecha 13 de Junio, lo siguiente:

«Anoche reuniéronse en la Diputacion numerosos caracterizados camagüeyanos, acordando gestionar entrevista con Máximo Gomez para convencerle que la inmensa mayoría de los habitantes rechazan procedimiento armado.

Asistieron los jefes capitulados.

El general Martinez Campos trabaja activamente, y ha recibido distintas comisiones.»

En la noche del 9 la autoridad militar de Guanabacoa, pueblo próximo á la Habana, recibió una órden del general Aderius, disponiendo que salieran fuerzas de voluntarios en direccion de Bacuranao.

A la una y media de la madrugada, en cumplimiento de la superior disposicion, las cornetas tocaron llamada y tropa, reuniéndose 70 voluntarios á los pocos momentos, saliendo para el lugar indicado el comandante militar señor O'Reilly, capitan de voluntarios señor Cañedos y el teniente señor Luna, con 40 voluntarios.

La alarma fué grande en la villa de Las Lomas.

Corre el rumor de que se trata de un próximo desembarco, agregando algunos que se ha visto un pailebot.

Posteriormente han salido de dicho punto 40 voluntarios más.

—Con motivo del incendio de Cuevitas, de que hemos dado cuenta, los ánimos están muy irritados en aquellos alrededores, y los vecinos de dicho punto se han trasladado en su mayor parte á Santiago de Cuba.

De las casas que tenia el pueblo solo quedaron en pié *siete*.

—La partida de Miró entró en Fray Benito, saqueando una tienda de víveres. Con este motivo, los vecinos de Jibara se han dispuesto á ocupar los fortines que rodean el pueblo para defenderlo, caso de ser atacado.

—Corren rumores, á los que no damos entero crédito, de que, en la noche de ayer, varios jóvenes de Remedios se alzaron, en armas unos y otros sin ellas, dirigiéndose hácia los montes de la «Laguna del Medio».

Dicen que cruzaron por Jinaguayabo.

Se citan varios nombres.

—Se han presentado á las autoridades el licenciado don Ricardo Vilalta, don Pedro Cabrera y tres mas, que hace dias se fueron al campo insurrecto desde el poblado de Campechuela. Esto, unido á la presentacion de tres estudiantes de la Habana, que tambien se fueron con el enemigo, demuestra que la insurreccion se desmembra de dia en dia, y que existe gran desorganizacion en el campo insurrecto.

—Un corresponsal se hace eco de los rumores que circulaban en Matanzas de haberse levantado una partida por la Guanábana, al mando de Miret.

Manzanillo, 16 de Junio.—Desde mi última carta dos hechos de armas, verdaderamente heróicos, registra la historia de esta campaña.

El primero ocurrió en el punto denominado El Esterón, donde se presentó el cabecilla José Maceo con unos 400 hombres, casi todos negros, intimando la rendicion del pequeño destacamento de 16 hombres, existente en dicho punto; pero el sargento comandante del puesto, por toda contestacion, rompió seguidamente el fuego contra el enemigo, y lo sostuvo durante cinco horas, sin cesar un momento, animando á los soldados y disparando certeramente su arma, á pesar de hallarse herido.

El enemigo tuvo que retirarse dejando varios muertos en las inmediaciones del fuerte, retirando numerosos heridos.

El general en jefe, señor Martinez Campos, ha premiado tan valerosa accion con el empleo de segundo teniente de la escala de reserva al sargento, y cruces pensionadas á los soldados.

¡Lástima grande que el cumplimiento de la ley obligue á dejar en la escala de reserva á un oficial tan valiente y merecedor de figurar en primera fila!

El segundo hecho de armas ocurrió en el [illegible] Tranquilidad, inmediato á esta poblacion, [illegible] un modo brusco y traidoramente, [illegible] destacamento de 24 soldados, un sargento y [illegible] cial establecido en una casa de madera [illegible] en el batey de aquella finca azucarera.

La partida que atacó fué la de Amador Guerra, compuesta de unos 150 hombres á pié y á caballo. Para el mejor éxito del ataque, escogió la hora de las cinco de la mañana; creyendo hallar á la mayor parte de la fuerza dormida, y no contenta con esto se valió de una estratagema muy original que le permitió aproximar impunemente los 20 hombres mas arrojados hasta llegar muy cerca de la casa que ocupaba el destacamento.

Dichos 20 hombres iban en una carreta cubierta de follaje, figurando que conducia un cargamento de

---

B. PEREZ GALDÓS (2)

NAZARIN

PRIMERA PARTE

Lo que hacía ella era gritar, eso sí, chillar mucho, por lo cual espantaba á la gente; pero las obras no correspondian al grito ni al gesto, pues si despotricando, *era un suponer*, no habia garganta tan sonora como la suya, ni vocablos mas tremebundos, luego se dejaba quitar el pan de la boca, y el mas tonto la llevaba y la traia atada con una hebra de seda. Hizo, en fin, la descripcion de su carácter con una sinceridad que parecia de ley, no fingia, y el último argumento que expuso fué que despues de veintitantos años en aquel nidal de ratas, aposentando gente de todos pelos, no habia podido guardar dos pesetas para contar con algun respiro en caso de enfermedad.

Esto decia, cuando entraron alborotando cuatro mujeres con careta, entendiéndose por ello, no el antifaz de carton ó trapo, prenda de Carnaval, sino la mano de pintura que se habian dado aquellas indinas con blanquete, chapas de carmin en los carrillos, los lábios como ensangrentados, y otros asquerosos afeites, falsos lunares ojas ennegrecidas, y *caida de ojos* tambien con algo de mano de gato, para poetizar la mirada. Despedian las tales de sus manos y ropas un perfume barato, que daba el quién vive á nuestras narices, y por esto y por su lenguaje, al punto comprendimos que nos hallábamos en medio de lo mas abyecto y zaparrastroso de la especie humana. Al pronto habria podido creerse que eran máscaras, y el colorete una forma extravagante de disfráz carnavalesco. Tal fué mi primera impresion; pero no tardé en conocer que la pintura era, en ellas por todos estilos *ordinaria*, ó que vivian siempre en Carnestolendas Yo no no sé que demonios en enredo se traian pues como las cuatro y *Chanfa* hablaban á un tiempo con voces desaforadas y ademanes ridículos, tan pronto furiosas, como risueñas, no pudimos enterarnos. Pero ello era cosa de un papel de alfileres, y de un hombre. ¿Qué habia pasado con los alfileres? ¿Quién era el hombre?

Aburridos de aquel guirigay, salimos á un corredor que daba al patio, en el cual vi un cajón de tierra con yerba callera, ruda, claveles y otros vegetales casi agostados, y sobre el barandal, zaleas y felpudos puestos á secar. Nos paseábamos por allí, temerosos de que la desvencijada armazon que nos sustentaba se rindiese á nuestro peso, cuando vimos que se abria una ventana estrecha que al corredor daba, y en el marco de ella apareció una figura, que al pronto me pareció de mujer. Era un hombre. La voz mas que el rostro, nos lo declaró. Sin reparar en los que á cierta distancia le mirábamos, empezó á llamar á la *señá Chanfaina*, quien no le hizo ningun caso en los primeros instantes dándonos tiempo para que lo examináramos á nuestro gusto mi compañero y yo.

Era de mediana edad, ó mas bien jóven prematuramente envejecido, rostro enjunto tirando á escuálido, nariz aguileña, ojos negros, trigueño color, la barba rapada, el tipo semítico mas perfecto que fuera de la Morería he visto, un castizo árabe sin barbas. Vestia traje negro, que al pronto me pareció balandrán; más luego vi que era sotana. «¿Pero es cura este hombre?»—pregunté á mi amigo, y la respuesta afirmativa me incitó á una observacion mas atenta Por cierto que la visita á la que llamaré *casa de las Amazonas*, iba resultando de grande utilidad para un estudio etnográfico, por la diversidad de castas humanas que allí se reunian: los gitanos, los mieleros, las mujeronas, que sin duda venian de alguna ignorada rama simiosa, y por último el árabe aquel de la hopalanda negra, erán la mayor confusion de tipos que yo habia visto en mi vida. Y para colmo de confusion el árabe... decia misa.

En breves palabras me explicó mi compañero que el clérigo semítico vivía en la parte de la casa que daba á la calle, mucho mejor que todo lo demas, aunque no buena, con escalera independiente por el portal, y sin mas comunicacion con los dominios de la señora Estefanía que aquella ventanucha en que asomado le vimos, y una puerta impracticable, porque estaba clavada. No pertenecia pues, el sacerdote á la familia hospederil de la formidable amazona. Enteróse al fin ésta de que su vecino la llamaba, acudió allá, y oimos un diálogo que mi excelente memoria me permite transcribir sin perder una sílaba:

«*Señá Chanfa*, ¿sabe lo que me pasa?

—¡Ay, que nos coja confesados! ¿Qué más calamidades tiene que contarme?

—Pues me han robado. No queda duda de que me han robado. Lo sospeché esta mañana porque sentí á la Siona revolviéndome los baules. Salió á la compra, y á las diez, viendo que no volvia, sospeché mas, digo que casi casi se fueron confirmando mis sospechas. Ahora que son las once, ó así lo calculo porque tambien se llevó mi reloj, acabo de comprender que el robo es un hecho, porque he registrado los baules, y me falta la ropa interior, toda, todita, y la exterior tambien, menos las prendas de eclesiástico. Pues del dinero, que estaba en el cajon de la cómoda, en esta bolsita de cuero, mírela, no me ha dejado ni una triste perra.

Y lo peor... esta es la mas negra, *señá Chanfa*, lo peor es que lo poco que habia en la despensa voló, y de la cocina volaron el carbon y las astillas. De forma y manera, señora mia, que he tratado de hacer algo para alimentarme, y no encuentro ni provisiones, ni un pedazo de pan duro, ni plato ni escudilla. No ha dejado mas que las tenazas y el fuelle, un colador, el cacillo y dos ó tres pucheros rotos Ha sido una mudanza en todo regla, *señá Chanfa*, y aquí me tiene todavía en ayunas, con una debilidad muy grande, sin saber de donde sacarlo y.. Con que ya ve: á mi con tal de tomar algun alimento para poder tenerme en pié, me basta. Lo demás nada me importa, bien lo sabe usted.

—¡Maldita sea la leche que mamó, padre Nazarin, y maldito sea el minuto pindongo en que dijeron: «un aquél de hombre ha nacido!» Porque otro de mas mala sombra, mas simple y *saborío* no creo que ande por el mundo como persona natural...

—Pero, hija, ¿qué quiere usted?... yo...

—¡Yo, yo!... Usted tiene la culpa, y es el que mismamente se roba y se perjudica, ¡so cancungas, alma de mieles, don ajo!

La retahila de frases indecentes que siguió á suprimimos por respeto á lo que esto leyeren. Gesticulaba y vociferaba la fiera en la ventana con medio cuerpo metido dentro de la estancia, y el clérigo árabe se paseaba tan tranquilo, cual si oyese piropos y finezas, un poquito triste, eso sí; pero sin parecer muy afectado por sus desdichas, ni por la rociada de denuestos con que su vecina le consolaba.

«Si no fuera porque me da cortedad de pegarle á un hombre, mayormente siendo sacerdote, ahora mismo entraba, y le levantaba las faldas negras y le daba una mano de azotes. . ¡so criatura mas inocente que los que todavía maman. .! ¡Y ahora quiere que yo le llene el bucho!... Y van tres, y van cuatro... Si usted es pájaro, váyase al campo á comer lo que encuentre, ó pósese en la rama de un árbol, piando, hasta que le entren moscas... Y si está loco, es un suponer, que le lleven al *manicòmelo.*

—Señora *Chanfa*—dijo el clérigo con serenidad pasmosa, acercándose á la ventana—bien poco necesita este pobre cuerpo para alimentarse: con un pedazo de pan, si no hay otra cosa, me basta. Se lo pido á usted porque la tengo por vecina. Pero si no quiere dármelo, á otra parte iré donde me lo dén, que no hay tan pocas almas caritativas como usted cree.

—¡Váyase á la posada del Cuerno, ó á la cocina del Nuncio *arzopostólico*, donde guisan para los sacrosantos gandules, verbigracia clérigos lambiones!... Y otra cosa padre Nazarin: ¿está seguro de que fué la Siona quien le ha robado? Porque es usted el espíritu de la confianza y de la bobería, y en su casa entran Lepe y Lepijo, entran tambien hijas de malas madres, unas para contarle á usted sus pecados, es un suponer, otras para que las empeño ó desempeño, y pedirle limosna, y volverlo loco. No repara en quien entra á verle. Y á todos y á todas les pone buena cara y les echa las bienaventuranzas ¿Qué sucede? que éste le engaña, la otra se rie y entre todos le quitan hasta los pañales.

—Ha sido la Siona. No hay que echar la culpa á nadie mas que á la Siona. Vaya con Dios, y que le valga de lo que le valiere, pues yo no he de perseguirla.

Asombrado estaba yo de lo que veia y oia, y mi amigo, aunque no presenciaba por primera vez tales escenas, tambien se maravilló de aquella. Pedile antecedentes del para mí extrañísimo é incomprensible Nazarin, en quien á cada momento se me acentuaba mas el tipo musulman, y me dijo: «Este es un árabe manchego, natural del mismísimo Miguelturra y se llama D. Nazario Zaharin ó Zajarin. No sé de él mas que el nombre y la pátria; pero si á usted le parece, le interrogaremos para conocer su historia y su carácter, que pienso han de ser muy singulares, tan singulares como su tipo, y lo que de sus propios lábios hace poco hemos escuchado. En esta ciudad muchos le tienen por un santo, y otros por un simple. ¿Qué será? Creo que tratándole se ha de saber con toda certeza.»

III

Faltaba la mas negra. Oyeron las cuatro tarascas amigas de Estefanía que se acusaba á la Siona, de quien una de ellas era sobrina carnal, y acudieron como leonas ó panteras á la ventana, con la buena intencion de defender á la culpada. Pero lo hicieron en forma tan brutal y canallesca, que hubimos de intervenir para poner un freno á sus inmundas bocas. No hubo insolencia que no vomitaran sobre el sacerdote árabe y manchego, ni vocablo mal sonante que no le dispararan á quema ropa.... «¡Miren el estafermo, el muy puerco y estropajoso, mal comido, alcuza de las ánimas! ¡Acusar á la Siona, la *señora* de mas conciencia que hay en todita la cristiandad! ¡Sí, señor, de mas conciencia que los curánganos, que no hacen mas que engañar á la gente honrada con las mentiras que inventan!... ¿Quién es él, ni qué significan sus hábitos negros de ala de mosca, si no hace mas que vivir de gorra, y no sabe ganarlo? ¿Por qué el muy simple no se agencia bautizos y funerales, como otros clerigones que andan por Madrid con muy buen pelo? Misas á granel salen para todos, y para él nada: miseria y chocolate de á tres reales, hígado y un poco de acelga, de lo que no quieren las cabras... ¡Y luego decir que le roban...! como no le roben los huesos del esqueleto, y la coronilla, y la nuez y los codos, no sé que le van á robar... ¡Si ni ropa tiene, ni sábanas, ni mas *prenda* que una ramita de romero, á la cabecera para espantar á los demonios!... Estos serán los que la han robado, estos los que le han quitado los Evangelios y la crisma, y el Santo Oleo de la misa, y el *ora pro nobis*... ¡Robarle! ¿Qué? Dos estampas de la Vírgen Santísima, y el Señor Crucificado con la peana llena de cucarachas... Já, já.. ¡vaya con el señor *Domino vobisco* asaltado por los ladrones!... ¡Ni que fuera el Sacratísimo Nuncio pascual, ó la Minerva del cordero *quitólico* con todo el monumento de Dios en su casa y el Santo Sepulcro de las once mil vírgenes! ¡Anda y que le den morcilla!.. ¡Anda y que le mate el Tato! .. ¡Anda y que...!

—*Arza*—les dijo mi amigo; echándolas de allí con empujones mas que con palabras, pues ya era repugnante ver á una persona de respetabilidad por lo menos aparente, injuriada por tan vil gentuza.

(Continuará).

caña. De esto modo intentaron sorprender á nuestra fuerza, siendo seguidamente reforzados por el resto de la partida que se hallaba emboscada á corta distancia; pero esta vez salieron escarmentados, porque el oficial del destacamento, teniente don Dionisio Riancho, el sargento y la mitad de la fuerza, se hallaban muy despiertos y vigilantes. Tan pronto vieron que de la carreta saltaban aquellas fieras, dirigiéndose rapidamente al punto ocupado por nuestra fuerza, ésta, sin perder tiempo alguno, se abalanzó á la trinchera y allí se batieron cuerpo á cuerpo con los más osados, sin que, á pesar del auxilio que Guerra prestó á los suyos, haciendo entrar en fuego á toda la gente de la partida, pudieran penetrar en el recinto que heroicamente defendian nuestros soldados bajo la acertadísima direccion de su pundonoroso jefe.

Cuando Guerra vió que su gente era rechazada con pérdidas considerables, recurrió á otro engaño que no le dió resultado, merced á la experiencia del teniente Riancho. Guerra hizo que su corneta tocase *alto el fuego*, con la contraseña del regimiento de Isabel la Católica, á que pertenecia el destacamento, como dando á entender que habia llegado fuerza de dicho cuerpo en su auxilio; así lo creyeron los soldados porque suspendieron instantáneamente el fuego diciendo:

—Mi teniente, debe ser la guerrilla del regimiento.

A lo que en el acto contestó el oficial:

—¡Diantre! ¡Fuego! ¿No veis que son negros?

En resumen: el destacamento tuvo nueve bajas, entre ellas el sargento, muerto en lucha personal con el insurrecto mas atrevido, que era un negro, de oficio herrero, de esta ciudad, á quien tambien dió muerte aquel, y los enemigos sufrieron la pérdida de [illegible] muertos y heridos, figurando entre ellos el segundo de la partida, de apellido Fe-[illegible]

Por iniciativa del alcalde, en comision, señor Otero Pimentel, el Casino Español dió un banquete en honor del teniente Riacho y de los 16 soldados que resultaron ilesos, celebrándose el mismo dia una Misa de campaña, siendo obsequiados asimismo todos los heridos y enfermos de los hospitales en la forma siguiente: un peso á cada enfermo, dos á cada herido y tres á cada herido del ingenio Tranquilidad. Tambien se obsequió á los enfermos del Hospital de Caridad con 30 pesos. Además se regaló un traje completo y 3 pesos á cada soldado de los que asistieron al banquete.

Este fué fraternal y á gusto del pueblo, pues los soldados se sentaron en la misma mesa que el oficial,

TRIGO

Por Estacion Central—F. Decia 100 bls; Gardella Hnos. 17 id; N. Peirano 155 id; L. Monasterolo 137 id; S. Reyes 300 id; P. N. Alvarez 300 id; A. Ponce 110 id; J. T. Mariné 200 id.

MAIZ

Por Estacion Central—M. y Martinelli 22 bls; E. Gardella 120 id; Tocavent 36 id; M. Gianari 38 id.

Por Estacion Bella Vista—Liard 455 bls; C. Duce 390 id; Fischer 888 id; J. Garcia 224 id; B. Peñaga ricano 64 id, A. Seoane 200 id.

OTROS PRODUCTOS

J. Achar 17 bls afrechillo, 30 id afrecho; L. de Leon y Ca. 8 bls papas; E. Gardella 91 bolsas porotos; L. Monasterolo 13 bls cebada; J. Bazzano 58 cueros vacunos salados; F. Suarez 76 cueros vacunos salados, 15 id id frescos; R. Segade 12 cueros vacunos secos, 1 bls cerda; S. Caprario, Hnos. 240 cueros vacunos secos, 1 id yeguarizo, 1 bls cerda; 1 id garras; Augerot 60 fardos pasto; Barreira Hnos. 350 cueros vacunos secos, 34 id yeguarizos; Conde y Varela 325 cueros vacunos secos, 39 id yeguarizos 8 atados lanares, 2 bls cerda.

Precios corrientes

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

	Los 10 kilos
Lotes de matadero segun peso y conjunto	$ 3.90 á $ 4.10
Idem generales buenos	3.60 " " 3.80
Idem inferiores	3.30 " " 3.50

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

	Los 10 kilos
Americanos sanos	$ 4.00 á $ 4.20
" desechos	3.55 " " 3.60
" mal desechos	3.15 " " 3.20
Becerros sanos	3.30 " " 3.35
" desechos	2.85 " " 2.90
" mal desechos	2.25 " " 2.30
Becerritos	2.60
Nonatos, al barrer	3.30
Idem de vientre	0.60

CUEROS VACUNOS DE LOS RIOS

	Los 10 kilos
Litoral Oriental, buen conjunto y peso	$ 3.70 á $ 3.80
Idem idem livianos con recargo de anchos	3.50 " " 3.6
Litoral Entre Rios hasta Concordia, buenos lotes de consumo, buen peso, despachado	3.80 " " 4.00
Concordia, segun conjunto y peso	3.60 " " 3.70
Correntinos, idem idem	3.50 " " 3.60
Paraguayos, de 11 á 12 idem idem	2.80 " " 3.00

Entradas marítimas

Salto, vapor nacional *Triton* á Julia.

Buenos Aires, vapor argentino *Eolo* á Beatson.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina* á Vidal.

Paranaguá, vapor inglés *Freda* á Horne.

Santa Catalina, vapor argentino *Diario* á C. y Labaure.

Buenos Aires, vapor francés *Gergovia* á Maumus.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé y Asuncion, vapor argentino *Centauro*.—Agencia, calle Piedras núm. 194.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Salida anunciada para el 1.º del entrante:

Para Santa Cruz de Tenerife, Plymouth y Lóndres, vapor inglés *Ruapehu*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Salida anunciada para el 3:

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle), Plymouth y Liverpool, vapor inglés *Oropesa*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasa las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salida anunciada para el 4:

Para Havre y Hamburgo, vapor aleman *Ramses*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9.30 y en la sucursal marítima hasta las 10 p. m.

Salida anunciada para el 9:

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, vapor aleman *Tanis*.—Agencia,

Presidente, José Ayné y Bertan; vice-presidente, Alberto Brito Rivera; secretario, Silvio Manllarini; tesorero, Luis Arné y Bertran; primer vocal, Pablo Panario; segundo vocal, Mario A. Rivero.

Segunda: Discurso de apertura por el presidente de la sociedad.

Tercera: Hecha la votacion para designar las personas que debian componer el jurado, éste quedó compuesto así:

Carmelo Varela, José J. Heravide, José Martinez, Pedro Vignolo, Mario Cámpora, Guillermo Covlen.

Cuarta: Hicieron uso de la palabra los jóvenes J. Ayné y Bertran, Alberto Britos Rivera, Carmelo Varela y Juan P. Martinez, haciendo mocion para la apertura de las siguientes clases: Teneduría de libros, Jurisprudencia Comercial, Aritmética Mercantil, Trigonometría, Caligrafía, Aritmética Elemental y Superior, Geografía, Gramática, Dibujo, Filosofía é Historia Nacional, siendo aprobadas por unanimidad de votos.

Quinta: Uno de los socios leyó un proyecto tendente á celebrar una Kermesse, siendo este acogido con entusiasmo y una vez aprobado, con ligeras modificaciones, diéronse los pasos necesarios para llevarlo cuanto antes al terreno de la práctica.

Sexta: Quedó nombrado Presidente Honorario como fundador del centro, el señor don Antonio N. Pereyra.

El local que ocupa provisoriamente el centro de la referencia, se encuentra situado en la calle Yaro núm. 145.

Universitarias

Han llegado de Europa, destinados á la facultad de matemáticas, varios cajones conteniendo una buena coleccion de obras de las mas modernas é importantes que han editado recientemente le maisons Dunod, Blanchard, Baudry et Ca. Santhier Villars y André Daly fils y Ca.

—Tambien llegaron en estos dias los aparatos y sustancias químicas destinadas para la clase de materiales de construccion.

La numerosa lista de aparatos y sustancias que indicó para este pedido el doctor Carbajal, catedrático de esta aula, viene á llenar una necesidad sentida y subsanar los inconvenientes que se presentaban para poder hacer un estudio práctico de esta materia.

Hoy cuentan los estudiantes con varios laboratorios, que les facilitará el estudio del análisis químico de los materiales de construccion.

—En estos dias deben tener lugar los nombramientos de decano para las facultades de matemáticas y preparatorios.

La opinion de los estudiantes no está muy dividida,

esposa. La razon aparente de este viaje es asistir á las ceremonias que tendrán lugar en memoria de su padre fallecido el 26 de Julio de 1881. Varios miembros de las casas de Coburgo, Orleans y Borbon se han reunido en Coburgo.

El viérnes pasado tuvo lugar una reunion de estos príncipes en que se discutió sobre la abdicacion del príncipe Fernando de la corona en favor de su hijo Boris que tiene un año y medio de edad.

La princesa Clementina, madre del príncipe Ferdinando, ha sostenido á su hijo y debe quedar en Sofía á toda costa. Esta resolucion ha sido al parecer adoptada.

La princesa María Luisa con el príncipe Boris no volverá á Sofía hasta que el actual estado de cosas no esté calmado, permaneciendo en Schwazu.

Se dice que el príncipe Fernando se encuentra en un estado de suma irritabilidad nerviosa y ha dicho á sus amigos que tiene el presentimiento que dentro de poco morirá de muerte violenta.

BERLIN, 30 Los últimos telegramas de Viena aseguran que el gobierno austriaco indicará á las demás potencias europeas en las negociaciones referentes á la eleccion que el jefe del Estado de Bulgaria Fernando, fuera destronado.

NUEVA YORK, 30—El corresponsal en Berlin del *New York Herald* habiendo preguntando su opinion á un distinguido general aleman sobre la alianza franco-rusa obtuvo la siguiente contestacion:

Si realmente existe un tratado por el que Rusia se obliga á venir en ayuda de Francia en todas las circunstancias no durará mucho la paz europea y tendremos dentro de poco una guerra franco-alemana.

BERLIN, 30—Durante esta semana pasaron en el canal de Kiel varios buques con 19 1/2 pies de calado. La *Vossische Zeitung* comentando el hecho de ser tan reducido el número de buques ingleses que hacen uso de este canal asegura que la mayoria de los armadores ingleses han formado una especie de boycott contra el canal á fin de obtener rebaja en precio del pasage.

BERLIN, 30—El baron Von Hammerstein ex-redactor en gefe de la *Kreuz Zeitung* ha publicado una proclama fechada desde el Tirol en que declara que los escándalos que afectan su reputacion son mentiras é infamias de sus enemigos que confundirá dentro de poco.

Se dice que el baron está escribiendo un libro en su defensa y poniendo en relieve los lados oscuros de la vida política de Berlin.

HAMBURGO, 30—Se incendió anoche la gran fábrica de alcoholes de Steinwerder. El fuego duró

la neutralidad de la nacion en caso de una guerra entre Chile y la Argentina.

Cree el señor ministro que con la movilizacion de la guardia nacional y la vigilancia de las costas, el Paraguay puede sostener su neutralidad.

La colonia italiana se dispone á ofrecer mañana un gran banquete al representante diplomático de su patria conde Antonelli, en el teatro Andregui.

—El Senado aprobó un proyecto concediendo una area de 26.806 varas cuadradas á los padres salesianos para establecer una escuela de artes y oficios.

—He aquí las principales cláusulas del tratado Benitez y Chozo.

Art. 1.º Las repúblicas del Paraguay y Bolivia convienen en fijar definitivamente sus límites sobre el territorio situado entre la márgen derecha del rio Paraguay y la márgen izquierda del brazo principal del Pilcomayo, por medio de una línea recta que partiendo desde tres leguas al norte del fuerte Olimpo en dicha márgen derecha del rio Paraguay cruce el Chaco hasta encontrar el brazo principal del Pilcomayo en el punto de intercepcion de los sesenta y un grados, veintiocho minutos del meridiano de Greenwich.

Art. 2.º En consecuencia queda establecida la línea divisoria entre las repúblicas del Paraguay y Bolivia, correspondiendo á la primera el territorio situado al sur de dicha línea y á la segunda el territorio situado al norte.

Art. 3.º Dentro de los doce meses contados desde el cange de las ratificaciones del presente tratado, las altas partes contratantes nombran comisarios que de comun acuerdo fijen la línea divisoria.

Art. 4.º Si sucediese que alguna de las altas partes contratantes dejen de nombrar comisario dentro de dicho plazo ó si siendo menester sustituirlos no lo haga así dentro de los tres meses siguientes, el comisario de la otra parte contratante procederá por si solo y sus actos serán validos sin más requisitos que la notificacion á la parte que no haya hecho el nombramiento. Se someterá á arbitraje cualquier diferencia que se produjese durante la demarcacion.

Art. 5.º El cange de las ratificaciones tendrá lugar en la Asuncion del Paraguay y en el más breve plazo posible.

—En la exposicion general de industria que tendrá lugar en 1896 en la capital del Imperio aleman, se ha resuelto agregar á la seccion paraguaya una exposicion especial de tabacos, habiendo sido invitados los productores más importantes para concurrir á ella.

Ha sido nombrado en esta capital una comision compuesta de los señores Enrique Mangels, Ernesto Wayer, Jorge Klug y Alfredo Boettner, quie-

—Nada resolvióse definitivamente en la sesion de ayer en la Cámara de Diputados sobre intervencion á la Rioja.

El doctor Alem, quedándole la palabra, mañana seguirá la discusion.

—El Jefe de Policía de la provincia emprendió ayer una nueva gira en los partidos del Oeste, en virtud de la denuncia de robos de hacienda.

—El proyecto de los gastos de guerra y marina para el año venidero, remitido al Ministerio de Hacienda, asciende al total de 31.307,782 pesos, correspondiendo al ejército 17.326,782 y la armada 13.981,000.

BUENOS AIRES, 30—El ministerio de marina mandó á Newcastle dos oficiales para el crucero *Buenos Aires* atendiendo al pedido telegráfico del capitan Rivadavia.

Son ahora seis personas competentes para la inspeccion de las últimas obras del crucero.

Pronto irán otros oficiales.

—El inspector de milicias pasó una nota al Estado Mayor, aconsejando la desolucion del primer regimiento de caballería de la guardia nacional, por falta de inscriptos.

—Despues de la discusion de la intervencion de Rioja, la Cámara de Diputados empezará á discutir sobre la ley electoral.

—La comision del presupuesto reuniráse para estudiar las modificaciones respecto al proyecto de impuesto á los tabacos.

—M. Lozano, conocido minero de Salta, comunicó hoy al ministro del interior haber descubierto un importante yacimiento de mineral de plata en el departamento de San Antonio.

—En La Plata, gran concurrencia asistió á los funerales por las víctimas de la revolucion de 1893.

REMATES

José B. Gomensoro

De la propiedad mas bien situada en la calle 18 de Julio núm. 55, 57 y 59, entre Andes y Convencion—Posicion sin rival, área importante 12 3[4... de frente por 37 1[2 de fondo—Venta en la misma.

tino, Lucia, Gioconda, Manon Lescaut, Lohengrin y Tarass Bulba, ópera en 4 actos, nueva para Montevideo, libreto de Guillermo Godio, música de Arturo Berutti.—(No se cambiará ninguna de estas óperas, salvo caso de fuerza mayor).

Precios—Palcos bajos y balcones, sin entradas $ 150; Id altos id id, 75; Id cazuela id id, 60; Sillones, con entrada, 30; Tertulias balcon con id, 30; Id altas, con id, 20; Lunetas de cazuela, con id, 12.

El precio del abono se pagará en dos cuotas:—Mitad al suscribirse y la otra mitad á la llegada de la Compañia.

—El abono estará abierto hasta el dia 5 de Agosto.

En las diez funciones de abono está comprendida la funcion oficial de gala del 25 de Agosto.

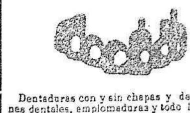
La boletería estará abierta desde las 10 a. m. hasta las 5 p. m.

Teatro Cibils—Empresa Gil y Compañía.—Próximamente debut de la gran Compañía de zarzuela, de la que forman parte las hermanas Millanes, Gil, Mesa y otros renombrados artistas.

Espectáculos por secciones.

Elenco—Directores de escena: Enrique Gil y Félix Mesa; Maestro concertador y director de orquesta: Andrés Abad Anton; Primeras tiples: Señoras Lola Millanes, Carlota Millanes y señorita Teresa Millanes; Primera característica: Antonia Saranelles; Segundas partes: Sofía Fernandez, Dolores Agustí y Estanislada Polin; Primeros actores: Señores Enrique Gil, Félix Mesa y Pablo Diaz; Primer tenor: Vicente Abad Anton; Primer galan jóven: Joaquin Coss; Actor genérico: Eusebio Falco; Bajo cómico: Juan Zapater: Segundos actores cómicos: Cubas, Perdiguero; Segundas partes: Blas Alzueta, Manuel Diaz, Ricardo Cardona, Rafael Salas, Oreste Marchesi; Apuntadores: Oalas y Luis Alonso—30 coristas de ambos sexos; 25 profesores de orquesta — Maquinista: Antonio Zoani; Atrecista: Cárlos Puig; Archivero: Andrés Abad—Sastre: Giovanetti y C.ª

AVISOS



Banco Italiano del Uruguay

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado á suscribirse el número de acciones requeridas por el art. 38 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes en las oficinas del Banco, calle Cerrito 134, á las 4 p. m.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la Memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre pasado, acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la comision de cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 23 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos.

Se previene que segun lo dispuesto por el art. 38 se procederá á deliberar con el número de accionistas que se reunan.

Montevideo, Julio 15 de 1895. 32520

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Catalina y doña María Arbouet de Catalina, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2636 ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2167-st.18

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Samuel Blixen, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. ag.12-2485.

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Baels, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2354-st.2

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2611-ag.22

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro de Leon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Julio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2650-ag 25

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de cesacion de pagos del fallido Manuel Lois y Lois, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados, por el término legal.—Montevideo, Julio 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2571-ag.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Aquiles Garibotti y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exoneradas de sus obligaciones las personas que lo efectuasen y todos los que tengan pertenencias del fallido deberán manifestarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Julio 19 de 1895.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 2578-jl.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que con esta fecha se ha rehabilitado para ejercer el comercio á don Francisco R. Gomez.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*Arturo Barriere,* escribano adjunto. 2586-jl.31

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga; se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotti, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia primero del entrante Agosto á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 2649-ag.1.º

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Jacobo Etchevest, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2579-jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han declarado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo la firma de William Meikle y Ca. y en la de Lóndres con la de Meikle Brotheres y Ca., quedando dueños únicos y exclusivos de todo lo que constituye el activo de ambas firmas, los socios señores Trabucati y Ca. los cuales tambien toman á su cargo el pasivo de las mismas firmas, y que es el que resulta del estado protocolizado con fecha ocho del corriente mes y año y en el registro del escribano don Eduardo Garçao, segun todo consta de la escritura de disolucion que con igual fecha pasó ante el escribano ya indicado. Lo que se hace público y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2541-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio d[e] segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Agustin Llarena, que dentro del término de veinte dias deben comparecer ante el síndico provisorio nombrado, señores Aspiazú y Lopez, calle Rincon número , para la toma de razon de sus créditos.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—*Benjamin Pereira* actuario. 2502-jl 31

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genara, Everisto, Camilo, Clemento, Juan Francisco, Simona y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreyra Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica, este Juzgado ha dictado la resolucion siguiente: «Salto, Junio 19 de 1895 —Autos y vistos: Por lo que de « ellos resulta, especialmente de las informes de « fs. 73 y fs. 75, atento lo dictaminado por el Mi- « nisterio Público y en virtud de lo dispuesto por « los artículos 73, 78 y concordantes de la Ley de « Registro de Estado Civil; se declaran procedentes « las rectificaciones que se solicitan en el escrito de « fs. 63, debiendo en consecuencia, sustituirse en « las actas y partidas de que se trata, los nombres « equivocados que aparecen, por los de Juan Men- « dez y Francisca Ferreira Bica. Practíquense las « anotaciones ordenadas por el ya citado artículo 78 « de la ley referida, teniéndose presente respecto á « las partidas, lo prescripto por la ley de siete de « Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias « de esta naturaleza, y envío de copia auténtica á « la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Ma- « nuel J. Devincenzi*».—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco—Doy fé.—*Leonardo Castro,* escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895.—*Leonardo Castro,* escribano actuario. 2540-ag.22

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro,* escribano actuario. 2453-oct.9

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Julio Bastos, dictada en los autos del concurso formado á los comerciantes don Toribio P. Diaz y don Juan Aguirre, se emplaza por medio del presente y por última vez á todos los acreedores de la razon social Diaz y Aguirre para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de esta publicacion, ante el síndico del concurso don Domingo Nobelasco, domiciliado en la calle Mariscala núm. 136, con los justificativos de sus créditos.—Durazno, Julio 2 de 1895.—*José Soceras,* escribano público. 2399-ag.6

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. A fin de subsanar este defecto, se ha de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.º Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.º Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso, 3.º De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895. -*Alejandro de la Sovera,* escribano público. 2422-ag 8

AVISOS OFICIALES

Secretaria de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 19 de 1895.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo, departamento de Cerro-Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaria todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaria todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaria todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 *El secretario general.*

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato [de]stinar dichas islas á otros objetos agenos á la [ex]plotacion de lobos.

2.º El pro[po]nente se comprometerá á efectuar la matanza de [lo]bos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta, en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir el mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

NOTA—Disponiendo la ley últimamente promulgada que la garantía sea de *veinte mil pesos* en Deuda Pública, ó de igual valor en propiedades con arreglo á su avaluacion para el pago del impuesto Inmoviliario, cuya garantía podrá sustituirse por el pago adelantado de todo el tiempo del contrato con descuento de cinco por ciento anual, se previene á los interesados que la base 5.º del precedente aviso queda sin efecto.

A la vez se hace presente que, de acuerdo con la misma ley, queda gravada cada piel con un impuesto de cuarenta centésimos y cada diez kilos de aceite con ocho centésimos, en vez de veinte y de cuatro centésimos que fijaba respectivamente la ley anterior.—Montevideo, Julio 17 de 1895. –*Madalena.* ag.16

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gandará,** de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon núm. 162A; hijo de don Valentin Gandará, español, fallecido el dia 12 de Marzo de 1892, en Pontevedra, y de doña Ana Comesaña, española de 72 años, de estado viuda, de profesion labores, reside en España; y doña **Rosa Veiga,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 223; hija de don José Veiga, español, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Basalo, de nacionalidad española, de 58 años de edad, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 2603-jl.31.

En Montevideo y el dia 28 del mes de Julio del año de 1895, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernandez,** de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 33 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 108; hijo de don Domingo Fernandez, español, de 65 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Felipa Martinez, fallecida en la Coruña, ignora la fecha; y doña **Manuela Roca,** de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 71; hija de don Manuel Roca y de doña Jacoba Rodriguez, españoles, fallecidos en España, el primero el 27 de Julio de 1891 y la segundo el 15 de Agosto de 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 2688-ag.6

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 23 del mes de Julio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Moore Stanham,** de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad inglés, nacido en Great Snoring, condado de Norfolk, de profesion empleado, domiciliado en la plaza Zabala núm. 39 A; hijo de don Jorge Stanham, finado, y de doña Elizabeth Adams, de nacionalidad inglesa, de 63 años, viuda, rentista, reside en Inglaterra; con doña **Isabel Ingouville,** de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 79; hija de don Juan Jorge Ingouville, de nacionalidad inglés, de 57 años, de estado casado, de profesion gerente de Banco, y de doña Leocadia de Trueba, de nacionalidad brasilera, de 49 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil. 2625 ag.1.º

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan José Lorenti,** de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad italiano, nacido en Borgo di Gaeta, provincia de Caserta, de profesion marinero, domiciliado en la calle Muelle Viejo núm. 33; hijo de don Alejandro Lorenti, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion marmolista, y de doña María Mónica Cicone, de nacionalidad italiana, de 60 años, casada, residen en Italia; con doña **María Juana Visalli,** de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Milasso, provincia de Messina, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160; hija de don Francisco Visalli, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Josefa Panté, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, residen en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 2626-ag 1

En Montevideo y el dia mártes 23 del mes de Julio del año 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Manuel Vidal,** de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, de profesion albañil, domiciliado en el Hospital de Caridad; hijo de don Pedro Vidal, de nacionalidad argentino, de 65 años, de estado casado, de profesion platero, y de doña Encarnacion Blanco, de nacionalidad argentina, de 60 años, casada, residen en Corrientes; con doña **Francisca Moreira,** de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, departamento del mismo nombre, de profesion lavandera, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 50; hija de don Delfino Moreira y de doña María Toranza, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 2628-ag.1.º

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Brage Vazquez,** de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 116, nacido en San Andrés de Cabaña, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Lorenzo Brage, español, finado, y de doña María Vazquez, de 48 años, viuda, española, residente en España; y doña **Pilar Seara,** de 29 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 116, nacida en Carballido, provincia de la Coruña; hija legítima de don Antonio Seara, de 75 años, viudo, español, residente en España, labrador, y de doña Teresa Rodriguez, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2661-ag.4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Calbayrac,** de 40 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 74, nacido en Agen, departamento de Lot et Garonne; hijo legítimo de don Pedro Calbayrac y de doña Francisca Lacombe, franceses, finados; y doña **María Nougué,** de 27 años, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 219, nacida en Ousse, departamento de Bajos Pirineos, viuda de don Juan Bautista Dubone, francés; hija legítima de don Juan Nougué y de doña María Carrerot, franceses, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2679-ag.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Maximiliano Ferreyra,** de 24 años, oriental, cigarrero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 59 A, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Adrien Ferreyra, oriental, finado, y de doña Enriqueta Gaiben, de 49 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Cambon,** de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá número 59 A, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Benito Cambon, de 59 años, jornalero, y de doña Nicolasa Alvarez, de 47 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2680-ag 5

En Montevideo, y el dia 21 del mes de Julio de 1895 á las 11 a. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Luis Vassallo,** de 24 años, soltero, oriental, ebanista, domiciliado en la calle San José núm. 99, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Bautista Vassallo, de 57 años, viudo, italiano, zapatero, domiciliado con el contrayente, y de doña Domingo Décia, oriental, finada; y doña **Ramona Fierro,** de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 107, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Liborio Fierro, de 54 años, italiano, labrador, y de doña Regina Sosa, de 55 años oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 2607-jl.31.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 27 del mes de Julio de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Juan Cancela,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 276, de profesion sastre; hijo de don Gaspar Cancela, de 62 años de edad, labrador, y de doña Manuela Buceta, de 48 años de edad, españoles, casados, residentes en España; y 2.º doña **María Juana Rodriguez y Eirin,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez, fallecido, y de doña Josefa Eirin, española, de 48 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil 2677-ag.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Madrid,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion curial, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores, departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cuareim núm. 73; hijo legítimo de don Luis Madrid, de 69 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en el departamento de Soriano, y de doña Petrona Ibarguren, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en el departamento de Soriano; y doña **Rosa Ghirardelli,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Cuareim núm. 73; hija legítima de don Manuel Ghirardelli, finado y de doña Teresa Fazzioli, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2601-jl.31.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Capaolo,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 393; hijo de don Luis Capaolo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana Sinizcaichi, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Cármen Tortora,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 571; hija legítima de don Daniel Tortora, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, y de doña María Rafaela Martoscello, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil. 2657-ag.4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lacarrieu,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 598, hijo legítimo de don Juan Lacarrieu, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Marque, de 50 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia; y doña **Catalina Labat,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 598, hija legítima de don Pedro Ireneo Labat, de 62 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion labrador y de doña Graciana Priat, de 55 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil 2685-ag4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio de año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Limola,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Magallanes núm. 266 A; hijo legítimo de don Cayetano Limola, de 65 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Brígida Caporale, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en el Barrio Artigas; y doña **Rosa Ottado,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 226; hija legítima de don Pascual Ottado, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña María Bottero, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil 2659-ag.4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Alvarez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Durazno núm. 505, hijo legítimo de don José Benito Alvarez, de 48 años de edad, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Concepcion Suarez, de 46 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Saturnina Facal,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 337, hija legítima de don Ramon Facal, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador y de doña Manuela Calvo, de 50 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil. 2660-ag.4

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Nogueira,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Queguay núm. 112; hijo legítimo de don Gerardo Nogueira, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Ibarra, de 48 años de edad, española, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Celestina Agueda María Josefa Zubieta,** de 26 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vazquez núm. 175; hija legítima de don Joaquin María Zubieta, de nacionalidad ciudadano legal, y de doña Casilda Cabello, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fija en la puerta de esto Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil. 2608-jl.31.

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vilanova,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 50, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Vilanova, finado, y de doña Francisca Suarez, finada; y doña **María Varela,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 67, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Varela, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela Muniz, de estado casada, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2689 ag.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Saude,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Roman, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 40, de profesion jornalero; hijo de don Fidel Saude, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero, y de doña Andrea Aneiros, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Remuñan,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 21 años de edad domiciliada en la calle de Las Pampas núm. 110, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Remuñan, finado, y de doña Clotilde Gonzalez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2602-jl.31

En Colon, á los 22 dias del mes de Julio de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Pouquette,** francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion comercio; hijo de don Juan Pouquette, francés, y fallecido en Francia el año 1889 y de doña Carlota Candau, francesa, viuda, de 60 años de edad, residente en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Amalia Taborda,** oriental, nacida en Melilla, de 21 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Taborda, francés y fallecido en Melilla el dia 10 de Enero de 1874 y de doña Rosa Hernandez, oriental, viuda, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Julio Raiz, oficial del Estado Civil. 2604-jl.31.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 20 dias del mes de Julio de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Zunino,** de estado soltero de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 29 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor; hijo legítimo de don Domingo Zunino, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña María Tesistro, de estado viuda, de 63 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Varachi,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Palma, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Varachi, de estado casado en terceras nupcias con Verónica Bessoni, domiciliado en Maroñas, de profesion labrador, de 63 años de edad, y de doña Isabel Sabini, fallecida en Italia, se ignora en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 2606-jl.31

En el Reducto de Montevideo y el dia 23 de Julio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lorenzo,** oriental, de edad 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la Cuchilla Joanicó s|n., hijo legítimo de don Manuel Lorenzo, portugués, de 56 años, jornalero y de doña Constancia Garcia, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Cerrito; y doña **Ventura Martinez,** oriental, de 24 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la Cuchilla Joanicó s|n., hija legítima de don Andrés Martinez, de 50 años, jornalero y de doña Josefa Parada, de 40 años, labores, ambos orientales, casados, domiciliados en el Cerrito.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

José Panés, oficial de E. Civil. 2627-ag.1

En Maroñas, á los veintisiete dias del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Alvarez,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo de padre desconocido, y de doña Cruz Alvarez, de estado soltera, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Montevideo; y doña **Ceferina Lopez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 21 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Lopez, de estado casado, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion comercio, y de doña Brígida Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial de E. Civil. 2687-ag.6

En el Reducto de Montevideo y el dia 22 de Julio de 1895, á la 1 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Nicolás,** de nacionalidad oriental, de edad 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Millan núm. 101; hijo legítimo de don Miguel Nicolás, ciudadano legal, de edad 66 años, empleado, y de doña Felipa Carrasco, oriental, de 68 años, labores, ambos casados, domiciliados en la camino Millan s|n.; y la señorita **Dolores Lopez,** oriental, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 15 A; hija legítima de don Victorino Lopez y de doña Irene Cambra, ambos orientales, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil. 2622-ag.1.º

En el Reducto de Montevideo y el dia 20 de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Guillermo,** de nacionalidad italiano, de edad 25 años, soltero, jornalero y domiciliado en el Camino Larrañaga s|n., hijo legítimo de don Francisco Antonio Guillermo, y de doña María Rosa Carreta, ambos italianos, finados; y la señorita **Dolores Gazale,** de nacionalidad oriental, de edad 16 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en el Camino Larrañaga núm. 106, hija legítima de don Bartolomé Gazale, de 45 años, jornalero y de doña Magdalena Bato, de 46 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados Camino Larrañaga núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial de E. Civil. 2623-ag.1

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 24 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Arispe,** oriental, nacido en el departamento del Durazno, de 20 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Bernardo Arispe y de doña Gregoria Telechea, el primero francés y la segunda española, de 45 y 49 años respectivamente, vecinos de esta villa; y doña **Josefa Castillo,** oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Justo Castillo y de doña Rufina Sanchez, argentinos, de 48 y 38 años respectivamente, casados, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del Estado Civil. 2676-ag.5

En la Villa del Cerro, á 20 de Julio de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colombo,** italiano, nacido en Milano, Italia, de 26 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta Villa; hijo de don Pablo Colombo y de doña Carolina Canabesi, italianos, de 57 y 51 años respectivamente, casados, domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Jaime,** oriental, nacida y domiciliada en esta Villa, de 17 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija de don Pascual Jaime y de doña Luisa Bernaqui, italianos, de 53 años cada uno, casados, vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del Estado Civil. 2600-jl.31.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Julio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Salerno,** de 23 años, italiano, nacido en Salerno, soltero, comercio, domiciliado en la calle Suarez núm. 235; hijo de don Carmelo Salerno, casado, italiano, de 43 años, comercio, domiciliado en el camino Suarez núm. 173, y de madre desconocida; y doña **María Juana Oyhançabal,** de 17 años, oriental, nacida en Canelones, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez núm. 13; hija de don Bernardo Oyhançabal, francés, casado, de 52 años, comercio, y de doña María Sacarrero, francesa, de 42 años, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil. 2624-ag.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 24 del mes de Julio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Echevarria,** de 26 años, español, nacido en la provincia de Santander, soltero, comercio, domiciliado en la calle San Ramon núm. 32; hijo de don Vicente Echevarria, casado, español, de 46 años, jornalero, y de doña Josefa Vital, española, de 42 años, labores de su sexo, ambos residentes en España; y doña **Ursulina Castiglia,** de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 69; hija de don José Castiglia, italiano, fallecido en Montevideo el 17 de Abril de 1875, y de doña María Magliarino, oriental, de 43 años, casada en segundas nupcias, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil. 2656-ag.4

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Joaquin Espina,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Chaná núm. 5; hijo de don Joaquin Espina, de nacionalidad oriental, fallecido y de doña Laura Malvares, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Elina Ameal,** de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. 103; hija de don Joaquin Ameal, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado, de profesion pintor, domiciliado con la proyectante y de doña Dolores Anteno, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 2599 jl.31.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895 á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan B. Iribarne,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion pintor, domiciliado en la calle Arenal Grande, número 65; hijo de don Juan Iribarne, de nacionalidad francés, de 70 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 65, y de doña Juana Iparraguerre, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **Lidia Rios,** de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 65; hija de don Pablo Rios, de nacionalidad oriental, fallecido y de doña Cristina Ilien, fallecida, de nacionalidad oriental

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 2640-ag. 3

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 19 dias del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Achugar,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion pastero; hijo legítimo de don Juan Achugar, finado, y de doña María Etcheverry, francesa, de 44 años, casada, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Algaré,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, 23 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Fermin D. Gassán, oficial del Estado Civil. 2605-jl.31

Juzgado de Paz de la 19ª seccion

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baltasar Lopez,** nacido en la provincia de Burgos, de estado soltero, de nacionalidad español, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 48, de profesion empleado; hijo de don Victor Lopez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, residente en Burgos, España, de profesion labrador, y de doña María Perera, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, residente en Burgos; y doña **María Baratini,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 78, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Baritini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 78, de profesion jornalero, y de doña Margarita Baratini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 78, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 2675-ag.5

En Montevideo, á 24 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Crescio,** nacido en esta ciudad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 140, de profesion empleado; hijo de don Luis Crescio, italiano, finado, y de doña Gertrudis Guarnielli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 140; doña **Josefa Antonia de Echeverria,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuscoa, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 140, de profesion labores de su sexo; hija de don José Francisco de Echeverria, finado, y de doña María Antonia Jaurigué, de estado viuda, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en Navarra, de profesion labores

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esto Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 2678-ag.5